



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

DECRETO 135/2016, de 6 de septiembre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Mejora de la Seguridad Vial para eliminación de TCA en la EX-370, ppkk 15,000 a 16,500. Programa de Seguridad Vial (OBR0716071). (2016040154)

La Consejería de Economía e Infraestructuras tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 16/2015, de 6 de julio, en relación con Decreto 262/2015, de 7 de agosto, las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de planificación, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras viarias.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38 b) en la redacción de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Mejora de la Seguridad Vial para la eliminación de TCA en la EX-370 del pk 15,000 al 16,500. Programa de Seguridad Vial" el proyecto fue aprobado en fecha 20 de mayo de 2016, habiéndose practicado información pública por Resolución de 6 de julio de 2016 (DOE n.º 136, de 15 de julio de 2016), no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo al efecto concedido.

La urgencia viene motivada por cuanto el tramo afectado por las obras de que se trata sufre graves problemas de seguridad vial debido, fundamentalmente, a la confluencia de diversos factores de peligro con gran concentración de accidentes a causa de la existencia de una intersección en cruz con la Cañada Real de Merinas, el cual sirve también de camino de acceso a Valdeobispo, acceso en el mismo tramo a una estación de Servicio, así como a una vivienda cercana a la misma, constituyendo puntos enormemente conflictivos.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución adoptada, que engloba la implantación de una glorieta en el cruce principal de la EX-370 con la Cañada Real y la disposición de un carril central de espera que facilite los giros a la izquierda que facilite los accesos a la estación de servicio y a la vivienda, entre otras actuaciones. Dada la proximidad al casco urbano de Valdeobispo cobran especial relevancia las obras de reposición de servicios que reforzarán la seguridad y evitarán el riesgo que existe actualmente para la integridad de personas y bienes.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía e Infraestructuras previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de septiembre de 2016,



DISPONGO:

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Mejora de la Seguridad Vial para la eliminación de TCA en la EX-370, ppkk 15,000 a 16,500. Programa de Seguridad Vial", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 6 de septiembre de 2016.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Economía e Infraestructuras,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •